República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2021**-00**217** 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por el pagador SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, vita a folio 39 del expediente digital, respecto del cumplimiento de la medida cautelar decretada en pretérita oportunidad, la cual se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, (2)

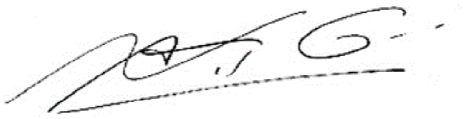

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 041 de hoy 03 DE JUNIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Bogotá, 09 de mayo de 2022

Señores:
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
E.S.D.

REFERENCIA PROCESOS EJECUTIVO 2021-00217
DEMANDANTE ANA LEONOR ORTIZ GARCIA
DEMANDADOS ARQUIMEDES LUNA TRIANA Y OTRO

ASUNTO CUMPLIMIENTO MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo;

En mi calidad de jefe de nómina mediante el presento escrito me permito manifestar que **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** dio cumplimiento a lo dispuesto por su Despacho mediante el oficio N. 0822 del 10 de mayo de 2021, mediante el cual se comunica la decisión adoptada en auto de fecha 03 de mayo de 2021, consistente en decretar el EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte que exceda el salario mínimo que perciban o llegaren a percibir los demandados **ARQUIMEDES LUNA TRIANA y LUIS ALEJANDRO PEÑA CHACON**, teniendo como límite de la medida la suma de **QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($560.000).**

El cumplimiento se materializa por con la retención de las sumas ordenadas y la constitución de los títulos judiciales que relaciono a continuación:

DEMANDADO	VALOR DESCONTADO	FECHA DEL DEPOSITO	N. OPERACIÓN
ARQUIMIDES LUNA TRIANA	$ 88.838	08/09/2021	227160240
ARQUIMIDES LUNA TRIANA	$ 88.838	11/10/2022	238035931
ARQUIMIDES LUNA TRIANA	$ 88.838	16/11/2022	249048588
ARQUIMIDES LUNA TRIANA	$ 13.486	14/12/2022	258641104
LUIS ALEJANDRO PEÑA CHACON	$ 88.838	08/09/2021	227162433
LUIS ALEJANDRO PEÑA CHACON	$ 88.838	11/10/2022	238034152
LUIS ALEJANDRO PEÑA CHACON	$ 88.838	16/11/2022	249047578
LUIS ALEJANDRO PEÑA CHACON	$ 13.486	14/12/2022	258639487
total	$ 560.000		

GRANDES CUIDANDO SUEÑOS
VIGILADO SuperVigilancia

Por lo anterior, se tiene que SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA retuvo y puso a disposición de su Despacho el monto determinado como límite de la medida cautelar, el cual se cumplió con los dineros retenidos hasta el mes de diciembre de 2021, por lo cual desde dicho mes no se han efectuado retenciones adicionales.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional,.

Recibo notificaciones en la calle 52ª N. 22-34 de la ciudad de Bogotá o al correo nomina@seguridadnuevaera.com, celular 3108617546

Cordialmente

Sergio Alejandro Ortega Calderón
Dir. Nomina

GRANDES CUIDANDO SUEÑOS
VIGILADO SuperVigilancia

+ (57) (1) 742 6390 / (311) 279 8634 / (320) 232 5342 / (320) 232 5352
Calle 52A No. 22 - 34, Edificio Lorenpol, Bogotá D.C.
comercial@seguridadnuevaera.com
www.seguridadnuevaera.com
@SNuevoEra
Seguridad Nueva Era Oficial

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7339bc6680f92ebba362f14d08b8adf4481223a620683d16ef5e7ce3eac57e**
Documento generado en 31/05/2022 10:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica